



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SALAMANCA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Notificada incoación de expediente sancionador a los propietarios de la parcela 113 del polígono 3 “La Moral”, por depósito de vertidos procedentes de las obras de urbanización del Sector 77, lo que podría constituir infracción grave, conforme al artículo 115.1.b) 3.º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; siendo en su caso sanción aplicable multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros, y designados instructor y secretario del expediente, respectivamente, don Juan José Hernández Araújo, teniente de alcalde-delegado, y don Pedro Luis Crespo García, técnico de Administración General, pudiendo promoverse recusación conforme al artículo 29 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la citada Ley para conocimiento de doña María Lourdes Silos del Yerro, pudiendo examinarse el expediente en las dependencias sitas en calle Pozo Amarillo, número 2.

Salamanca, a 25 de febrero de 2011.—El primer teniente de alcalde (firmado).

(02/4.305/11)